



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 23 de diciembre de 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0051006/2014

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por el Sr. Juan Facundo GARCÍA, D.N.I. N° 32.803.084; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. Juan Facundo GARCÍA, D.N.I. N° 32.803.084, equivalencias directas, según el siguiente plan:

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C. Plan de Estudios 2004
Cursillo de Ingreso	Ciclo de Conocimiento Iniciales
Matemática	Matemática I Matemática II
Biofísica	Física I
Bioquímica	Química General e Inorgánica Química Orgánica Química Biológica
Biología Celular	Biología Celular
Bioestadística	Estadística y Biometría
Genética	Genética
Anatomía General	Anatomía y Fisiología Animal
Anatomía Topográfica	
Fisiología Animal	
Mejoramiento Animal	Mejoramiento Animal
Nutrición Animal	Nutrición Animal
Producción Bovina	Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y Leche
Producción Porcina	Sistemas Pecuarios Alternativos: Producción Porcina
Avicultura	Sistemas Pecuarios Alternativos: Producción Avícola
Inglés I	Idioma
Inglés II	



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar




ARTICULO 2º: No otorgar equivalencias al Sr. Juan Facundo GARCÍA, D.N.I. N° 32.803.084, en los siguientes espacios curriculares: "Física II", "Microbiología Agrícola", "Economía General y Agraria", "Administración de la Empresa Agropecuaria" y "Extensión Rural".

ARTICULO 3º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.

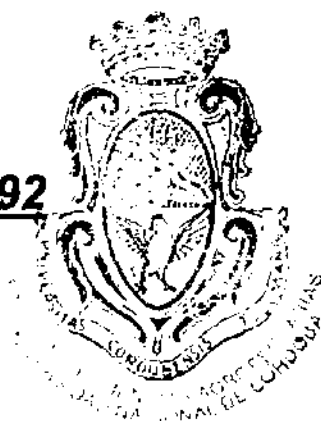
ARTICULO 4º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

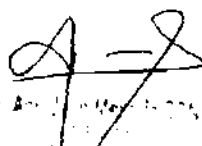
ARTICULO 5º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencia estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

RESOLUCION N°: 1292
E.D./




Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba